Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000254

USHUAIA, 04 NOV. 2026

VISTO el Expediente MS-E-91852-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición y colocación de espejos destinados al Centro Provincial de Rehabilitación perteneciente a la Secretaría de Gestión de Programas de Rehabilitación, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 273/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 327/26 - 525 (N° de orden 20).

Que se recibió oferta de la firma PATAGONIA SUD S.A., C.U.I.T. N° 30-67068209-5.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 41, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma PATAGONIA SUD S.A., C.U.I.T. N° 30-67068209-5, renglón N° 1, por un monto total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 36.377,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que no se recibieron ofertas en el renglón N° 2, el cual será tramitado por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los Decretos Provinciales N° 1814/25, Anexo II y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. N° 1371/25, Anexos IV y XXV y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 327/26 - 525, por la adquisición y colocación de espejos destinados al Centro Provincial de Rehabilitación perteneciente a la Secretaría de Gestión de Programas de Rehabilitación, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma PATAGONIA SUD S.A., C.U.I.T. N° 30-67068209-5, renglón N° 1, por un monto total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 36.377,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón N° 2 en virtud de no contar con ofertas.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 002SAL, U.G.C.

///...2

M.S.
MM

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVA
División Registro y
Despacho Administrat.
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

.../// 2

SAL002, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.P.R. N° 000254 /26.

M.S.
MM

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. German O. Thompson
Secretario de Salud
Ministerio de Salud